

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso radicado N°: **2018 - 620**

No se tiene en cuenta la liquidación del crédito allegada por la parte actora, toda vez que la liquidación en PDF se encuentra ilegible y no se aprecia en forma clara el capital y los intereses, además deberá actualizarla hasta la fecha. Por lo descrito, no cumple con los presupuestos legales establecidos en el artículo 446 del Código General,

En consecuencia, allegue nuevamente la liquidación del crédito con las observancias dadas.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 16 de septiembre de 2022

Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria

Proceso n°: 2018 - 620 Demandante: Gilberto Gómez Sierra
Demandado: Jhon Fredy Arevalo Niño.

Firmado Por:
Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd08af365f04cacc363f1cc954da08a1f998ddfc3e9cc327701cf2de40a7723e**

Documento generado en 15/09/2022 05:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>